

MINUTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CELEBRADA VÍA ELECTRÓNICA INICIADA MEDIANTE NOTIFICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN A LAS 20:12 HRS. DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2012 Y CONCLUIDA A LAS 13:04 HRS. DEL DÍA 08 DE JUNIO 2012, CON EL SIGUIENTE QUÓRUM:

LIC. ALEJANDRO ALFREDO REYES RODRÍGUEZ, Director de Gestión y Desarrollo Estratégico, Suplente del Presidente del Comité de Información; **LIC. MARÍA DE LOURDES ZAMORA ESPINOSA**, Directora de Programación y Organización, Suplente de la Titular de la Unidad de Enlace; **LIC. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALVARADO**, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Suplente del Titular del OIC en el SNDIF ante el Comité de Información; **LIC. ERICKA MARCELA LÓPEZ VARGAS**, Directora Jurídica Institucional, Suplente del Director General Jurídico y de Enlace Institucional, Asesor del Comité; y, el **LIC. GUILLERMO ALFONSO CASAS COLÍN**, Subdirector del Sistema de Enlace y Transparencia, Secretario Técnico del Comité de Información.

1.- Declaración de inicio de la Sesión.

El **Lic. Alejandro Alfredo Reyes Rodríguez**, en su calidad de Presidente Suplente del Comité de Información, avaló el inicio de la Sesión que se llevó a cabo de manera electrónica.

2.- Desarrollo de la Sesión.

2.1.- La Unidad de Enlace, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 29 de mayo de 2012 a las 20:12 hrs. la siguiente información:

“Respetables miembros del Comité de Información, se presenta a Ustedes la carpeta de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del 2012 que se llevará a cabo de forma electrónica para que resuelvan en consecuencia, respecto al Recurso de Revisión RDA 1882/12 que corresponde a la solicitud No. 1236000004312, como se describe a continuación:

“Número de solicitud 1236000004312:

‘Copia de los documentos que describen con claridad los motivos, la justificación, los objetivos específicos, las estrategias, el plan de actividades, el cronograma, los nombres y función de cada uno de los responsables así como el presupuesto desglosado y gastado por rubro en relación con los proyectos de los diagnósticos entre la niñez y entre la familia, acorde al Anexo 24 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2011.’ (sic)

“Nota: La fecha límite para presentar alegatos al Recurso de Revisión es el día jueves 07 de junio de 2012, a las 18:00 horas.”

2.2.- El Órgano Interno de Control, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 30 de mayo de 2012 a las 17:59 hrs. el siguiente pronunciamiento.

“Estimados integrantes del Comité de Información, en relación con el Recurso de Revisión RDA 1882/12 derivado de la solicitud ciudadana No. 1236000004312, este Órgano Interno de Control propone que se requiera a los titulares de la Dirección General de Enlace Institucional y de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto:

"1. Revisar la información solicitada y las impugnaciones a las respuestas y proporcionar al ahora recurrente la información procedente a fin de que, de ser posible, el recurso sea sobreseído.

"2. Preparar la respuesta conducente y turnarla a la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional para que ésta, en su calidad de Asesor del Comité de Información, prepare el proyecto de Alegatos y se turnen a los integrantes de dicho Comité a más tardar el 6/junio/2012.

"Lo anterior, con fundamento en el Artículo 88 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental."

2.3.- La Lic. Ericka Marcela López Vargas, envió a la Unidad de Enlace mediante correo electrónico del día 07 de junio de 2012 a las 14:29 hrs. la siguiente información:

"Respetables miembros del Comité de Información, la Dirección Jurídica Institucional, en su carácter de suplente del Director General Jurídico y de Enlace Institucional, quien funge como Asesor en el Comité de Información, y con relación a la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, que se llevará a cabo de manera electrónica, para resolver el Recurso de Revisión RDA 1882/12, remite el proyecto de Alegatos, en el cual se encuentra insertas las acciones efectuadas por la unidad de enlace y las áreas involucradas a fin de precisar la respuesta al ciudadano; lo anterior, a fin de que sea sometido a aprobación del Comité y posteriormente enviados al Instituto Federal de Acceso a la Información.

*"Cabe señalar que en dicho proyecto se solicita al H. Instituto Federal de Acceso a la Información, el **sobreseimiento** del recurso referido."*

2.4.- El Lic. Alejandro Alfredo Reyes Rodríguez, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 07 de junio de 2012 a las 16:36 hrs. la siguiente manifestación:

*"Me refiero a los Alegatos que emite la Dirección Jurídica Institucional, en su carácter de Asesor en el Comité de Información de fecha 07 de junio de 2012, para dar respuesta al Recurso de Revisión RDA 1882/12 que corresponde a la solicitud No. 1236000004312, y vistos los argumentos presentados en este el cual contiene las acciones efectuadas tanto por la Unidad de Enlace y las áreas responsables de la información, para actualizar el sobreseimiento, se emite **voto aprobatorio** para que sean enviados al IFAI en tiempo y forma dichos Alegatos."*

2.5.- La Lic. María de Lourdes Zamora Espinosa, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 07 de junio de 2012 a las 16:44 hrs. el siguiente pronunciamiento:

*"En relación a la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Información, que se realiza de manera electrónica, respecto al Recurso de Revisión RDA 1882/12 que corresponde a la solicitud No. 1236000004312, se comenta lo siguiente: Referente a la presentación de Alegatos con fecha 07 de junio de 2012, que realizó la Dirección Jurídica Institucional quien funge como Asesor del Comité, y una vez revisados estos, en el cual se encuentran las acciones efectuadas por la Unidad de Enlace y las áreas involucradas a fin de precisar la respuesta al ciudadano, se emite **voto a favor** para que estos sean enviados al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en virtud de que la fecha de vencimiento para la misma está fijada para el día de hoy."*

2.6.- El Órgano Interno de Control, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 07 de junio de 2012 a las 18:04 hrs. el siguiente pronunciamiento.

“Estimados integrantes del Comité de Información, en relación con el proyecto de Alegatos propuestos por la suplencia de la Dirección General Jurídica de Enlace Institucional, mediante correo electrónico del día de hoy a las 14:29 hrs. para atender el Recursos de Revisión RDA 1882/12, derivado de la solicitud ciudadana No. 1236000004312, se comenta:

1. Mediante el oficio No. 2323.403.00.095.12, emitido por el Lic. Guillermo Casas Colín, Subdirector de Sistema de Enlace y Transparencia, se puso a disposición del recurrente la información correspondiente a:
 - a. Diagnóstico entre la Niñez.
 - b. Actualización y complemento del Diagnóstico de la Familia Mexicana.
 - c. Especificaciones técnicas para la prestación de los servicios de los diagnósticos referidos en los numerales anteriores.
 - d. Anexo Técnico UAPV 134-2011.
 - e. Anexo Técnico UAPV 135-2011.
 - f. Comprobantes de pago por los servicios para la realización de dichos diagnósticos.
 - g. Un disco compacto con toda la información digitalizada, previo pago de derechos.
2. La versión en formato PDF del oficio anterior carece de firma del Lic. Guillermo Casas.
3. La información relacionada en el punto anterior no fue proporcionada a los integrantes del Comité de Información a fin de estar en posibilidad de constatar que se proporcionó toda la información solicitada por el recurrente y pronunciarse al respecto.

*“Ante lo expuesto, en opinión de este Órgano Interno de Control se carece de elementos que proporcionen certeza sobre la información ofrecida al recurrente, por lo que **se abstiene de emitir voto.**”*

2.7.- El Órgano Interno de Control, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 08 de junio de 2012 a las 13:04 hrs. el siguiente pronunciamiento.

“Estimados integrantes del Comité de Información, en alcance a mi correo electrónico del ayer, relativo al proyecto de Alegatos propuestos para atender el Recursos de Revisión RDA 1882/12, derivado de la solicitud ciudadana No. 1236000004312, se comenta:

“A) El Instituto Federal de Acceso a la Información y protección de Datos (IFAI) mediante oficio de Traslado RDA 1882 requirió al Comité de Información:

‘solicito atentamente que, a través de su oficio de alegatos, informe a este Instituto lo siguiente:

Describe el contenido de los anexos números UAPV-134-2011 y UAPV-135-2011.

Fundamente y motive la clasificación de la información testada en los anexos referidos.

Asimismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la LFTAIPG, remita a este Instituto un informe mediante el cual indique el contenido de la información testada de los anexos números UAPV-134-2011 y UAPV-135-2011.'

"B) En el proyecto de Alegatos no se advirtió mención alguna relativa a la atención de dichos requerimientos.

"Al respecto se propone que se notifique a los integrantes del Comité de Información la forma en que se atendieron los requerimientos en cuestión o, de ser el caso, se atiendan de inmediato.

"No se omite reiterar que es indispensable que la Unidad de Enlace promueva ante las unidades administrativas que en todos los casos se cumpla en tiempo y forma con la normatividad aplicable, ya que, como en este caso, la premura para emitir el pronunciamiento afecta la calidad del análisis."

ACUERDO TOMADO

ACUERDO 01 14a. Extra. C.I. 2012: El Comité de Información del Sistema Nacional DIF; en atención al Recurso de Revisión No. RDA 1882/12 interpuesto ante el IFAI, relacionado con la Consulta Ciudadana No. 1236000004312 con fundamento en el artículo 88 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental determina lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar por mayoría de votos el proyecto de alegatos formulado por la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional.

SEGUNDO. Desahogar en tiempo y forma la substanciación del presente recurso ante el IFAI presentando los alegatos aprobados de conformidad con el punto resolutivo anterior.

TERCERO. Se hace constar que el Titular del Órgano Interno de Control del SNDIF ante el Comité de Información de la Entidad, Lic. Rodrigo Martínez Sandoval se abstuvo de votar a favor del proyecto de alegatos formulado por la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional por carecer de elementos que proporcionen certeza sobre la información ofrecida al recurrente.

CUARTO. Notifíquese.

El Presidente Suplente dio por terminada la Sesión a las 13:04 hrs., el día 08 de junio de 2012, fecha y hora que corresponden con el último voto recibido por correo electrónico.

LIC. ALEJANDRO ALFREDO REYES RODRÍGUEZ
Director de Gestión y Desarrollo Estratégico,
Suplente del Presidente del Comité de Información.

LIC. MARÍA DE LOURDES ZAMORA ESPINOSA
Directora de Programación y Organización,
Suplente de la Titular de la Unidad de Enlace.

LIC. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALVARADO
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Suplente del Titular del OIC en el SNDIF ante el Comité de Información

LIC. ERICKA MARCELA LÓPEZ VARGAS
Directora Jurídica Institucional Suplente del Director General Jurídico y de Enlace Institucional, Asesor del Comité

LIC. GUILLERMO ALFONSO CASAS COLÍN
Subdirector del Sistema de Enlace y Transparencia, Secretario Técnico del Comité de Información.

SIN TEXTO

SIN TEXTO

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MINUTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CELEBRADA VÍA ELECTRÓNICA INICIADA MEDIANTE NOTIFICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ A LAS 20:12 HRS. DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2012 Y CONCLUIDA A LAS 13:04 HRS. DEL DÍA 08 DE JUNIO 2012.